

Resolución No. 7 4 8 5

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **NELSON BETANCOURT CLAROS** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.228.409, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Participación Educación y Localidades de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 al 21 de diciembre de 2009 y solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 22 de diciembre de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones al señor NELSON BETANCOURT CLAROS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 14.228.409, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina de Participación Educación y Localidades de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 22 de diciembre de 2008 al 21 de diciembre de 2009, a partir del 22 de diciembre de 2010.

ARTICULO SEGUNDO. 2011.

El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 13 de enero de

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 0 6 DIC 2010

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GOTIÉRREZ Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga L. López M. Revisó: Lucero Prieto Bernal



126PA01-PR29-M-A3-V1.0

